



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0004539/2010

RESOLUCIÓN Nº 135

///doba 25 FEB 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Profesora AGUSTINA SOSA REVOL (Leg. Univ. Nº 38581) a fs. 1, en razón de haber sido designada en un (1) cargo de Profesor Titular D.SE. (102) en la Cátedra de Literatura Inglesa I (con extensión a Literatura Inglesa II) – Sección Inglés,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Justificar las inasistencias en que ha incurrido la Profesora **AGUSTINA SOSA REVOL** (Leg. Nº 38.581) en un (1) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra de **LITERATURA INGLESA I (con Extensión a LITERATURA INGLESA II)**, Sección Inglés, con carácter de licencia sin goce de haberes por Art.13, Ap. II, inc. E del Decreto 3413/79, durante el período 29 de enero de 2010 al 28 de febrero de 2010.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.-

Prof. Dra. ELENA DEL CAMINO PEREZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba